

QUILLOTA, 08 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4281 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.464 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 10438 de Fecha 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 7216 de Fecha 07/07/2022 Exento N° 3055, que designa a **IVONNE MARIBEL TAPIA FERNÁNDEZ, RUT N° 12.401.566-1** con 44 hrs. cron. semanales Titulares;
4. La Orden de Trabajo N° 190 de Fecha 14/03/2023, de **ESCUELA LA PALMA**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1009 de Fecha 18/04/2023;
6. Certificado de Título de Profesora de Ed. General básica;
7. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE CAMBIO DE FUNCIÓN de IVONNE MARIBEL TAPIA FERNÁNDEZ, RUT N° 12.401.566-1, como INSPECTORA GENERAL de la ESCUELA LA PALMA, a contar del 01 DE MARZO DE 2023, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares, con cargo al FONDO SUBVENCIÓN REGULAR.

SEGUNDO: PÁGUESE el 20% de Asignación de Responsabilidad Directiva, a Ivonne Tapia Fernández, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: PROCEDA el Área Gestión de Personas D.A.E.M a realizar gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-